


<b>FORMATO: OFICIO</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-12-2014	CÓDIGO: FO.025.02.0 4	VERSIÓN : 01		<b>Página 1 de 2</b>
ELABORADO POR: Secretaria General	REVISADO POR: secretaria general	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

### **RESOLUCIÓN No. 117 DE 2025**

(28 de noviembre de 2025)

“Por medio de la cual se publican los resultados preliminares de la valoración de formación y experiencia (análisis de antecedentes) de los aspirantes al cargo de Secretario(a) General del Concejo Municipal de Palmira para el periodo 2026.”

#### **LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA (VALLE DEL CAUCA),**


en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 126 y 272 de la Constitución Política —modificados por el artículo 2º del Acto Legislativo No. 02 de 2015—, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 1904 de 2018, la Ley 2200 de 2023, el Acuerdo 013 de 2025 (Reglamento Interno), y demás normas concordantes,

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Resoluciones No. 109 y 110 de noviembre de 2025 se convocó a Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Secretario(a) General del Concejo Municipal de Palmira para el periodo 2026.
2. Que conforme al cronograma establecido en el artículo 11 de la Resolución 109 de 2025, se adelantó la etapa de valoración de formación y experiencia (análisis de antecedentes) de los aspirantes admitidos.
3. Que la Universidad Pontificia Bolivariana – Seccional Palmira, entidad contratada para el acompañamiento técnico del proceso, presentó el informe preliminar con los puntajes obtenidos por los aspirantes en dicha etapa.
4. Que conforme al artículo 27 de la Resolución 109 de 2025, los aspirantes podrán presentar reclamaciones contra estos resultados preliminares en los términos y medios establecidos.

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Publicar los resultados preliminares de la valoración de formación y experiencia (análisis de antecedentes) de los aspirantes al cargo de Secretario(a) General del Concejo Municipal de Palmira (Valle del Cauca) para el periodo 2026, conforme al informe técnico presentado por la Universidad Pontificia Bolivariana – Seccional Palmira, así:

<b>FORMATO: OFICIO</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-12-2014	CÓDIGO: FO.025.02.0 4	VERSIÓN : 01		<b>Página 2 de 2</b>
ELABORADO POR: Secretaria General	REVISADO POR: secretaria general	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

Nº	Cédula de Ciudadanía	Puntaje Obtenido	Observación
1	1.051.443.039	60,00	Resultado Preliminar

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los aspirantes podrán presentar reclamaciones contra los resultados preliminares de la valoración de formación y experiencia, únicamente a través del correo electrónico **cursofc2.pal@upb.edu.co**, desde las 00:00 horas del 29 de noviembre de 2025 hasta las 11:59 horas del 30 de noviembre de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO.** Ordénese la publicación de la presente resolución en la cartelera institucional y en la página web del Concejo Municipal de Palmira (<https://www.concejopalmira.gov.co>), así como su difusión por parte de la Universidad Pontificia Bolivariana – Seccional Palmira, en cumplimiento del contrato suscrito para el acompañamiento del proceso.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en el Concejo Municipal de Palmira (Valle del Cauca), a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).



**CATALINA ISAZA VALENCIA**  
Presidente



**GUSTAVO DÍAZ GÓMEZ**  
Primer Vicepresidente



**ANDRÉS FERNANDO CUERVO OREJUELA**  
Segundo vicepresidente